

Acta N° 25-2020

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día viernes catorce de agosto del dos mil veinte, iniciando al ser las ocho horas con cuarenta y tres minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV	Aprobación del acta 23-2020 y 24-2020.
V	Lectura de Correspondencia: <ul style="list-style-type: none">i. PEP-527-2020. Recurso de apelación en subsidio interpuesto por el funcionario Carlos Adolfo Díaz Castillo, en contra de la resolución No. PEP-008-2020.ii. AI-098-2020. Solicitud Vacaciones Auditor Interno.iii. DGOPA-0023-2020. Rehabilitación de Licencias<ul style="list-style-type: none">• Capitán Victor Manuel.iv. Solicitud de Cancelación de Licencias Turísticas:<ul style="list-style-type: none">• ORG-094-2020. Thumper• ORG-165-2020. The Zancudo Lodge 6.• ORG-117-2020. Incomunicado.
VI.	Audiencias: <ul style="list-style-type: none">i. Contratación de Servicios Profesionales para determinar Metodología de Cálculo de Consumo de Combustible en actividades de Pesca a Flota Pesquera Nacional no Deportiva” (TEC-INCOPECA).ii. Comisión de Corales CCB Embajadores del Mar-Puerto Viejo, Limón.
VII.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Carlos Mora Gómez	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Sra. Haydée Rodríguez Romero	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE)
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Duayner Salas Chaverri	Viceministro de Comercio Exterior
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN	
Sr. Martín Contreras Cascante	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
ASESORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal
Sr. Miguel Durán Delgado	Director General Técnico a.i
Sr. Federico Arias	Asesor COMEX

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la señora Ana Victoria Paniagua Prado, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-177-2020

Considerando

1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydée Rodríguez Romero, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina Matarrita.

Al ser las nueve horas con diez minutos ingresa: El Director Marlon Monge Castro.

Artículo IV

Aprobación del acta 23-2020 y 24-2020.

Acta N°. 23-2020.

Procede el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, a someter a consideración de los señores Directores el traslado de aprobación del acta 23-2020, para la siguiente sesión ordinaria, en seguimiento a solicitud presentada por la señora Ana Victoria Paniagua Prado, mediante correo electrónico, indicando realizar algunas observaciones y cambios a la misma, por tal razón se considera conveniente su revisión y aprobación en la próxima sesión de Junta Directiva.

Una vez discutido y analizado por la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-178-2020

Considerando

1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de trasladar la aprobación del acta N°23-2020 para la siguiente sesión ordinaria ya que se considera realizar algunas observaciones y revisar el contenido de la misma, por tal razón se considera conveniente su revisión y aprobación en la próxima sesión de Junta Directiva.

2-Que la propuesta es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acoger la propuesta presentada por Sr. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPECA.

2-Trasladar la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°23-2020, para la próxima sesión de Junta Directiva.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Marlon Monge Castro, Leslie Quirós Núñez, Haydeé Rodríguez Romero, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina Matarrita .El Director Carlos Mora Gómez no consigna su voto por no estar presente en la sesión N°23-2020.

Acta N°. 24-2020.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°. 24-2020. Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-179-2020.

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 24-2020, celebrada el viernes veinticuatro de julio de 2020.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 24-2020, celebrada el viernes veinticuatro de julio de 2020.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Marlon Monge Castro, Leslie Quirós Núñez, Haydeé Rodríguez Romero, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina Matarrita .El Director Carlos Mora Gómez no consigna su voto por no estar presente en la sesión N°23-2020.

Al ser las nueve horas con cincuenta y dos minutos ingresa: El Director Federico Carballo Torres.

Artículo V

Lectura de Correspondencia:

- i. **PEP-527-2020. Recurso de apelación en subsidio interpuesto por el funcionario Carlos Adolfo Díaz Castillo, en contra de la resolución No. PEP-008-2020.**

Presenta el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPECA el oficio PEP-527-2020, en relación al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el funcionario Carlos Adolfo Díaz Castillo, en contra de la resolución N°PEP-008-2020, el cual se detalla a continuación:

“...Señores

**Miembros Junta Directiva
INCOPECA**

Estimados señores:

Según en derecho corresponde, se eleva para su resolución el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el funcionario Carlos Adolfo Díaz Castillo, en contra de la resolución No. PEP-008-2020 emitida por esta Presidencia Ejecutiva, se remite una vez resuelto el respectivo recurso de revocatoria, se adjunta el expediente administrativo del caso.

Lo anterior con el ruego atento de proceder de conformidad, según el debido proceso y respetando los lineamientos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

De ustedes atentamente,

**Lic. Daniel Carrasco Sánchez
Presidente Ejecutivo
INCOPECA”.**

Finalizada la explicación por parte del señor Carrasco Sánchez, los señores Directores manifiestan que por ser un documento extenso y por razones de tiempo, no lograron analizar de manera detallada el oficio remitido por la Presidencia Ejecutiva así como la totalidad del expediente administrativo, por lo que consideran conveniente trasladar dicho tema, para la próxima sesión de Junta Directiva.

Discutida y analizada la propuesta de los señores Directores, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-180-2020.

Considerando

1-Que mediante oficio PEP-527-2020, el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, remite para conocimiento y análisis de los señores Directores, el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el funcionario Carlos Adolfo Díaz Castillo, en contra de la resolución No. PEP-008-2020 emitida por la Presidencia Ejecutiva, así como el expediente administrativo correspondiente.

2-Que una vez discutido por los señores Directores, consideran conveniente el traslado del oficio PEP-527-2020 para la próxima sesión, ya que solicitan más tiempo para el análisis del mismo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por conocido el oficio PEP-527-2020, remitido por el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPECA.

2-Trasladar para la próxima sesión de Junta Directiva, el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el funcionario Carlos Adolfo Díaz Castillo, en contra de la resolución No. PEP-008-2020 emitida por la Presidencia Ejecutiva.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Marlon Monge Castro, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Haydeé Rodríguez Romero, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina Matarrita.

ii. AI-098-2020. Solicitud Vacaciones Auditor Interno.

Se procede a dar lectura al oficio AI-098-2020, remitido por el señor Rafael Abarca, el cual solicita un día de vacaciones, los días 05 y 06 de noviembre 2020, para que la Junta Directiva tome el acuerdo respectivo.

Estiman los señores Directivos que es de recibo la solicitud de don Rafael, por lo que la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-181-2020

Considerando

1-Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del Incopecsa, a solicitar a los señores Directivos que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de organización y funciones de la Auditoría Interna, solicita dos días de vacaciones, los días 05 y 06 de noviembre 2020.

3-Escuchada la solicitud del señor Rafael Abarca Gómez, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar dos días de vacaciones al señor Rafael Abarca Gómez, Auditor interno, los días 05 y 06 de noviembre 2020.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Marlon Monge Castro, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Haydeé Rodríguez Romero, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina Matarrita.

iii. **DGOPA-0023-2020. Rehabilitación de Licencias.**

Mediante oficio DGOPA-0023-2020, indica la Sra. Isabel Araya Falcón que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-055-2020, al igual que el señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro del INCOPECA, emiten recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial del siguiente permisionario:

Permisionario	N° Cédula	Embarcación	N° Matricula	Tipo de Pesca
Rosny Rojas Mejicano	602580353	CAP. VICTOR MANUEL	P-10129	Camarón artesanal.

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-182-2020

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0023-2020 la Sra. Isabel Araya Falcón, Directora General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA a.i., traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación CAP. VICTOR MANUEL, Matrícula: P-10129, Propietario: Rosny Rojas Mejicano, tipo de pesca: Camarón artesanal.

3-Que mediante el oficio DEC-055-2020, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0023-2020, presentado por la señora Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación CAP. VICTOR MANUEL, Matrícula: P-10129, Propietario: Rosny Rojas Mejicano, tipo de pesca: Camarón artesanal.

2-Comunicar al señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Marlon Monge Castro, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Haydeé Rodríguez Romero, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina Matarrita.

iv. **Solicitud de Cancelación de Licencias Turísticas.**

- ORG-094-2020. Thumper

Se procede a dar lectura al oficio DGT-094-2020 por medio del cual el señor Miguel Durán Delgado, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas a.i del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca Turística THUMPER, matrícula PG09481, el cual se detalla a continuación:

“...Que el señor ALBERTO MORENO ALPIZAR, cédula #603230130 vecino de Golfito Centro, con poder especial del, señor GLAH III HERRY JOSEPT, pasaporte #566161851, propietario de la embarcación THUMPER, matrícula PG09481.

El señor MORNEO ALPIZAR, por medio del poder especial, solicita la cancelación de la licencia, debido a que la misma fue traspasada a la empresa THUMPER BLUEWATER EXPEDITIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con cédula jurídica 3102708087 y quien el señor GLASH III HERRY JOSEPT, es el representante legal.

Cabe mencionar que actualmente se encuentra al día en su pago del periodo correspondiente.

Que en razón de lo anterior lo más conveniente es que la licencia a nombre del señor GLAH III HERRY JOSEPT (THUMPER, PG09481) sea suspendida, ya que fue traspasada.

Se adjunta documentación otorgada por la empresa, así como copia de la licencia vigente, para que tomen el acuerdo respectivo...”.

Una vez discutido por los señores Directores el oficio supra citado, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-183-2020

Considerando

1-Que mediante oficio ORG-094-2020 el señor Miguel Durán Delgado, Director de Organizaciones Pesquera y Acuícolas a.i del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca turística THUMPER, matrícula N° PG09481, por parte del señor Alberto Moreno Alpízar, cédula de identidad N° 6 0323 0130, con poder especial del señor Henry Joseph, pasaporte N°566161851, propietario de la embarcación THUMPER, matrícula N° PG09481.

2-Que una vez analizado el oficio ORG-094-2020 remitido por el señor Miguel Durán Delgado, Director de Organizaciones Pesquera y Acuícolas a.i del INCOPECA, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Turística THUMPER, matrícula N° PG09481, por parte del señor Alberto Moreno Alpízar, cédula de identidad N° 6 0323 0130, con poder especial del señor Henry Joseph, pasaporte N°566161851, propietario de la embarcación THUMPER, matrícula N° PG09481.

2- Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director de Organizaciones Pesquera y Acuícolas a.i del INCOPECA, para que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Marlon Monge Castro, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Haydeé Rodríguez Romero, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina Matarrita.

- ORG-165-2020. The Zancudo Lodge 6.

Se procede a dar lectura al oficio ORG-165-2020 por medio del cual el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca Turística The Zancudo Lodge 6, matrícula PG06546, el cual se detalla a continuación:

“...1-Que la EMPRESA INVERSIONES DULOMARCA SOCIEDAD ANONIMA, cédula 3-101-262692, radicada en Playa Zancudo de Golfito, propietaria de la embarcación THE ZANCUDO LODGE 6, PG06546, la misma fue vendida mediante escritura número 242, otorgada ante la Notaría Pública Ingrid Magaly Sánchez Araya, el día 31 de enero del 2018 a la empresa MELISSA LOBO SOCIEDAD ANONIMA, cédula 3-101-751722, representada por el señor Carlos Lobo Vargas, cédula 603090664.

2-Que la embarcación antes mencionada tiene licencia de pesca deportiva turística vigente hasta el 17/01/2023.

3-Que en razón de lo anterior lo más conveniente es que la licencia a nombre de la empresa INVERSIONES DULOMARCA SOCIEDAD ANONIMA (THE ZANCUDO LODGE 6, PG06546), sea suspendida, ya que fue vencida...”

Una vez discutido por los señores Directores el oficio supra citado, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-184-2020

Considerando

1-Que mediante oficio ORG-165-2019 el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca turística The Zancudo Lodge 6, matrícula N° PG06546, por parte de la Empresa Inversiones Dulomarca S.A, cédula jurídica N° 3-101-262692, propietaria de la embarcación The Zancudo Lodge 6, matrícula N° PG06546.

2-Que una vez analizado el oficio ORG-165-2019 remitido por el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPECA, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Turística The Zancudo Lodge 6, matrícula N° PG06546, por parte de la Empresa Inversiones Dulomarca S.A, cédula jurídica N° 3-101-262692, propietaria de la embarcación The Zancudo Lodge 6.

2- Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director de Organizaciones Pesquera y Acuícolas a.i del INCOPECA, para que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydeé Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina Matarrita.

Los Directores (a): Marlon Monge Castro, Federico Torres Carballo y Ana Victoria Paniagua Prado no consignan el voto por no estar presentes en el momento de la votación.

- ORG-117-2020. Incomunicado.

Se procede a dar lectura al oficio ORG-117-2020 por medio del cual el señor Miguel Durán Delgado, Director de Organizaciones Pesquera y Acuícolas a.i del INCOPESCA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca Turística INCOMUNICADO, matrícula PG08899, el cual se detalla a continuación:

“...Que el señor KELLY FRED OWENS, con pasaporte 551339318, de nacionalidad estadounidense. Con permiso de pesca turística embarcación INCOMUNICADO, PG08899.

El señor KELLY FRED OWENS, manifiesta que vendió dicha embarcación a la empresa GRUPO ARES LIMITADO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número 3101710734, representada por el CRISTHIAN ESTEBAN ARES PEREZ, cédula 111840273.

Por lo que la renuncia a la licencia en mención para que la misma sea traspasada a la empresa citada. Cabe mencionar que actualmente se encuentra al día con su pago de los periodos atrasados.

Que en razón de lo anterior lo más conveniente es que la licencia a nombre del señor KELLY FRED OWENS (INCOMUNICADO, PG08899) se suspendida, ya que fue traspasada.

Se adjunta documentación otorgada por el usuario, así como el expediente de la embarcación, ‘para que se tomen el acuerdo respectivo...’.

Una vez discutido por los señores Directores el oficio supra citado, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-185-2020

Considerando

1-Que mediante oficio ORG-117-2020 el señor Miguel Durán Delgado, Director de Organizaciones Pesquera y Acuícolas a.i del INCOPESCA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca turística INCOMUNICADO, matrícula N° PG08899, por parte del señor Kelly Fred Owens, pasaporte N° 551339318, propietario de la embarcación INCOMUNICADO, matrícula N° PG08899.

2-Que una vez analizado el oficio ORG-117-2020 remitido por el señor Miguel Durán Delgado, Director de Organizaciones Pesquera y Acuícolas a.i del INCOPESCA, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Turística INCOMUNICADO, matrícula N° PG08899, por parte del señor Kelly Fred Owens, pasaporte N° 551339318, propietario de la embarcación INCOMUNICADO, matrícula N° PG08899.

2- Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director de Organizaciones Pesquera y Acuícolas a.i del INCOPESCA, para que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydeé Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina Matarrita.

Los Directores (a): Marlon Monge Castro, Federico Torres Carballo y Ana Victoria Paniagua Prado no consignan el voto por no estar presentes en el momento de la votación.

Artículo VI

Audiencias:

- i. Contratación de Servicios Profesionales para determinar Metodología de Cálculo de Consumo de Combustible en actividades de Pesca a Flota Pesquera Nacional no Deportiva” (TEC-INCOPESCA).**

Procede la secretaria de Junta Directiva a informar a los señores Directores, que la funcionaria Sally Rojas Vásquez, Encargada de la Sección de Combustible del INCOPESCA, comunica que los señores representantes del Tecnológico de Costa Rica (TEC) encargados de realizar la presentación, por temas de agenda se les imposibilita realizar la presentación en relación a la “Contratación de Servicios Profesionales para determinar Metodología de Cálculo de Consumo de Combustible en actividades de Pesca a Flota Pesquera Nacional no Deportiva” (TEC-INCOPESCA).

Por lo que los señores Directores consideran conveniente agendarla en las próximas sesiones de Junta Directiva.

- ii. Comisión de Corales CCB Embajadores del Mar-Puerto Viejo, Limón.**

Se recibe en Audiencia a los señores (a): Esteban Gallo, costarricense de 22 años de edad y uno de los fundadores del Centro, residente en Puerto Viejo, actualmente espera convocatoria a pruebas de Bachillerato para graduarse, Salvador Van Dyke, joven costarricense de 17 años de edad, buceador scuba del Centro, residente en Puerto Viejo, actualmente estudiando secundaria y María Suárez Toro, Costarricense y Puertorriqueña, adulta mayor jubilada, especialista en educación holística, buceadora y cofundadora del Centro Comisión de Corales, CCB Embajadores del Mar.

Presentan ante la Junta Directiva del Inopesca un resumen Ejecutivo del Proyecto “Protección del Arrecife Coralino en Puerto Viejo de Limón”.

Es parte del proyecto AYA “Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Puerto Viejo, Limón”, ejecutado por UNOPS.

En él, los jóvenes de Puerto Viejo de la organización Centro Comunitario de Buceo Embajadores del Mar, serán protagonistas en la identificación, monitoreo y descontaminación de los corales.

Incluye 15 becas para las y los jóvenes para que obtengan una capacitación certificada en identificación, monitoreo y restauración de corales, campañas de limpieza de playas, la pesca del pez león, apoyo a emprendimientos juveniles y desarrollo de destrezas comunicacionales de la juventud.

Constituye una especie de componente de sostenibilidad ciudadana del proyecto con la participación de CCBEM, que vendrá a reforzar las acciones de este proyecto, monitoreando el estado de los arrecifes y realizando labores de restauración y limpieza de playas, en un contexto en

el cual las aguas residuales tendrán un tratamiento terciario de desinfección antes de ir al mar, producto del funcionamiento de la planta de tratamiento.

Entre las medidas de mitigación y compensación del proyecto está la descontaminación del arrecife y de la playa, mediante jornadas de limpieza de plásticos, siembra de palmeras en la playa y captura del pez león.

Los componentes del proyecto:

La capacitación:

- ✓ Un curso introductorio en Conocimiento y cuidado del arrecife, para 15 personas. (Se introdujo como parte de las medidas de mitigación de la afectación del COVID 19).
- ✓ 15 becas certificadas para estudiar con la organización “Buceo Juvenil con un Propósito (YWDP) en Monitoreo y Restauración Costal” en Key Biscayne Park en Florida.
- ✓ 20 jóvenes capacitados en comunicación social y redes.
- ✓ 10 iniciativas de emprendedurismo lideradas por personas jóvenes, tienen formación y asesoría en emprendedurismo.

Campañas educativas:

- ✓ 2 Campañas Anuales de limpieza de playas, con la participación de 100 personas
- ✓ 2 Campañas Anuales de limpieza del arrecife, con la participación de 20 jóvenes
- ✓ Divulgación mediática de las campañas educativas
- ✓ Captura del pez león: 12 jóvenes participan en 8 sesiones de captura del pez león.

Alianzas:

Apoyo en la comercialización del pez león y en iniciativas de emprendedurismo. Se espera que al término del proyecto varios negocios de comida estén comprometidos en la venta del pez león. Adicionalmente el mejoramiento del arrecife coralino y la descontaminación del mar reforzarán el papel de ese arrecife como fuente de empleo juvenil en la zona, atractivo turístico, fuente de alimento y contención del impacto del cambio climático.

Finalizada la presentación y evacuadas las dudas, los señores Directores lo dan por conocido y brindan el apoyo necesario que se requiera por parte del INCOPECA.

Artículo VII

Cierre:

Al ser las once horas se levanta la sesión.